Neiva, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: **SUCESION INTESTADA**
DEMANDANTE: **LUIS ALBERTO ALDANA HURTADO Y OTROS**
CAUSANTE: **ROSALBA HURTADO ARANGO**
RADICACIÓN: **41-001-40-03-008-2015-00528-00**

Atendiendo a que el abogado WILLIAM AGUDELO DUQUE, Partidor designado por este despacho en audiencia del 25 de febrero de 2020 no aceptó la designación, y de acuerdo a la solicitud presentada por la apoderada de la señora ALBA ILSE ALDANA HURTADO, procede el despacho a DESIGNAR como **PARTIDOR** al abogado **ALFONSO CERQUERA PERDOMO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.922.614 correo electrónico: abogado1960@hotmail.com, quien puede ubicarse en la carrera 49 No. 21 A- 35 de esta ciudad, celular No. 3152949962, para lo cual se le concede un término de tres (3) días para que manifieste al despacho su aceptación.

Una vez aceptado el cargo, se le notificará la posesión y se le remitirá el expediente digitalizado, para que dentro de los diez (10) días siguientes a su posesión, presente el respectivo trabajo de partición.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
JUEZ

MCG

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **16 de octubre de 2020** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **074,** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____

SECRETARIO

Neiva, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

OFICIO No. 2922

Doctor
ALFONSO CERQUERA PERDOMO
Carrera 49 No. 21 A- 35, celular No. 3152949962
correo electrónico: abogado1960@hotmail.com

Ref: Sucesión Intestada de Mínima Cuantía adelantado por LUIS ALBERTO ALDANA HURTADO Y OTROS, Causante ROSALBA HURTADO ARANGO

Radicación: 41-001-40-03-008-2015-00528-00

Le comunico que este despacho judicial por auto calendado quince (15) de octubre del año dos mil veinte (2020), dentro del proceso de la referencia, dispuso **DESIGNARLO** como **PARTIDOR** dentro del asunto de la referencia, para lo cual se le concede un término de tres (3) días para que manifieste al despacho su aceptación.

Una vez aceptado el cargo, se le notificará la posesión y se le remitirá el expediente digitalizado, para que dentro de los diez (10) días siguientes a su posesión, presente el respectivo trabajo de partición.

En consecuencia, procédase de conformidad.

Atentamente,

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria

MCG